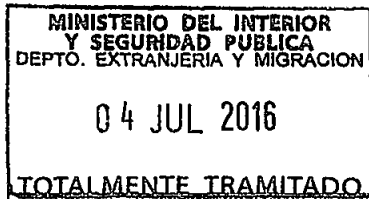


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6565116



RESOLUCIÓN EXENTA N° 128173

SANTIAGO, 20 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

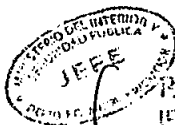
1. Doña Constancia Raquel ESPINOLA OZUNA RUN: 24.822.082-1
2. Don Gerardo Ivan ESPINOLA OZUNA RUN: 24.822.060-0
3. Doña Yenny Mariluz PENA SANTANA RUN: 24.095.281-5
4. Don Jafrell CAMACHO PEÑA RUN: 25.268.352-6
5. Don Relvin Rayniel CAMACHO PEÑA
6. Doña Andri Naimili ROSA PEÑA RUN: 24.364.856-4
7. Doña Matilde PEDRAZA ROMERO RUN: 24.915.305-2
8. Don Willy Gonzalo AGUILERA PEDRAZA RUN: 25.057.137-2
9. Doña Paula Daniela AGUILERA PEDRAZA RUN: 25.057.053-8
10. Doña Leonela Alejandra GUZMAN PEDRAZA RUN: 25.057.119-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MOO/COC
[141]20/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION